

CERTIFICACIÓN No. 2019-06-023-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SRA. ABG. LINA MIREYA TORRES PORTILLO
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, ENCARGADA,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.



DE:

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.



ASUNTO:

DESESTIMACIÓN DE JUICIO DE PAGO POR CONSIGNACIÓN.

Para su conocimiento y aplicación, en mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Usted la Resolución adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes 25 de junio de 2019, previo conocimiento del Memorando Nro: GADMUR-S-2019-104 de 20 de junio de 2019 dirigido al señor Alcalde y suscrito por la señora Procuradora Síndica Municipal, Encargada.

TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

CONOCER EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

INFORME JURÍDICO:

- MEMORANDO Nro: GADMUR-S-2019-104 DE 20 DE JUNIO DE 2019 DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE Y SUSCRITO POR LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, ENCARGADA.

AUTORIZAR AL SEÑOR WILFRIDO CARRERA DÍAZ, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI, SUSCRIBA LA DESESTIMACIÓN DEL JUICIO No. 17811-2018-00509 DE PAGO POR CONSIGNACIÓN PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SEGUIDO EN CONTRA DE LAS SEÑORAS LUZ MARÍA, MARÍA SUZANA Y LUZ MARÍA CUJI TOPÓN, HEREDERAS DE LOS SEÑORES MANUEL CUJI Y ANTONIA TOPÓN, DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 14.03.007.09.000 UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES DE LA PARROQUIA COTOGCHOA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, A FIN DE QUE ACUDA A LA DILIGENCIA SEÑALADA POR LOS SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL ANTES MENCIONADO, POR CUANTO LOS CÓNYUGES SEÑORES RUBÉN MARIO CAZA CUJI Y MARÍA ROSARIO SUQUILLO CUEVA, NUEVOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE EXPROPIADO, SERÁN QUIENES SUSCRIBAN EL RESPECTIVO CONVENIO DE EXPROPIACIÓN.


RESOLUCIÓN No. 2019-06-038
-ADMINISTRACIÓN 2019-2023-

WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



ADJUNTO:

- Copia de la Demanda presentada, Acta de Sorteo, Certificado de Gravámenes (Folio Registral No. 25.992 de 4 de septiembre de 2018), Providencia emitida el 14 de junio de 2019 por los señores Jueces, Resolución Administrativa No. 004-A-GADMUR-2018 de 05 de enero de 2018. 10 fojas útiles.

COPIAS: -----


MPSE
26.06.2019

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

